



**POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE JUNIO DE 2026 POR LA  
QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA “CONVOCATORIA  
2026 DE PREMIOS A LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN  
EDUCATIVA (PIE)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
MADRID**

Los Premios a los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) se convocaron por primera vez en el año 2018 con el objetivo de seguir impulsando el reconocimiento y visibilidad a las acciones conjuntas Innovación Educativa y mejora de la calidad educativa que el profesorado de la UPM lleva a cabo a través de los Proyectos de Innovación Educativa (PIE).

En el marco de la convocatoria 2024-25 de “Ayudas a la Innovación Educativa y mejora de la calidad de la enseñanza” se han desarrollado un total de 104 proyectos que han puesto en marcha experiencias enmarcadas en tendencias pedagógicas que contribuyen a la mejora educativa propuestas por el profesorado:

- E1. Aula Invertida
- E2. Gamificación educativa
- E3. Aprendizaje Basado en Retos - Design Thinking
- E4. Aprendizaje Basado en Investigación
- E5. Inteligencia Artificial aplicada a la educación (aprendizaje adaptativo, evaluación...)

|                     |                                                                                                                                                                     |         |                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Url De Verificación | <a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D</a> | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por         | Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado                                                                                                                            | Firmado | 23/06/2026 15:14:22 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                 |         |                     |

Los proyectos ejecutados a lo largo de los años 2024-25 han integrado a 593 miembros.

El reconocimiento a las acciones conjuntas de Innovación Educativa a considerar en estos premios se dirige tanto a los proyectos promovidos por los Grupos de Innovación Educativa (GIE), como para los proyectos que corresponden a otros colectivos de docentes.

Esta modalidad de premios a proyectos dotada con 4.500 euros pretende complementar los premios institucionales que vienen concediéndose desde el año 2007, especialmente dirigidos a distinguir el trabajo y esfuerzo realizado por el profesorado y por los Grupos de Innovación Educativa, así como a la excelencia docente en nuestra universidad.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer cada año a aquellos proyectos que destaquen por su carácter innovador y su repercusión en la mejora de la calidad de la enseñanza,

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la convocatoria 2026 de los Premios a los Proyectos de Innovación Educativa,

En Madrid a fecha de firma digital

Óscar García Suárez

Rector

|                     |                                                                                                                                                                     |         |                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Url De Verificación | <a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D</a> | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por         | Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado                                                                                                                            | Firmado | 23/06/2026 15:14:22 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                 |         |                     |

## **“CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS A LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (PIE)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) con la finalidad de seguir apoyando y fomentando la Innovación Educativa, convoca por sexto año la modalidad de Premios a los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) destinados a reconocer las mejores actividades desarrolladas por los mismos a lo largo del año precedente.

La convocatoria de premios se dirige a los 104 Proyectos de Innovación Educativa que se han desarrollado en el marco de la convocatoria 2024-2025 de “Ayudas a la Innovación Educativa y mejora de la calidad de la enseñanza.” El reconocimiento a las acciones conjuntas de Innovación Educativa a considerar en estos premios tendrá carácter tanto para los proyectos promovidos por Grupos de Innovación Educativa (GIE), como para los proyectos de otros colectivos de docentes de la UPM<sup>1</sup>.

Se concederán **dos premios**, con una dotación económica de **3.000 euros para el primer premio y 1.500 euros para el segundo premio**, que se librarán con cargo al presupuesto 2026 de la UPM.

La selección de los proyectos a los que se otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) de la UPM que fueron aprobados y ejecutados en la mencionada convocatoria de 2024-25, de acuerdo con las siguientes DISPOSICIONES.

---

<sup>1</sup> Pueden consultarse los PIE de la convocatoria 2025-26 en <https://innovacioneducativa.upm.es/proyectos-ie/buscador>

|                     |                                                                                                                                                                     |         |                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Url De Verificación | <a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D</a> | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por         | Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado                                                                                                                            | Firmado | 23/06/2026 15:14:22 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                 |         |                     |

## 1. Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) de la UPM que hayan destacado en sus actividades en el marco de las convocatorias de “Ayudas a la Innovación Educativa y calidad de la enseñanza” que vienen impulsándose en nuestra Universidad.

De forma más concreta, los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán el carácter innovador de las experiencias desarrolladas, así como los logros obtenidos por los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) que se hayan desarrollado en el marco de la convocatoria de ayudas 2024-2025, considerándose:

- El carácter innovador del proyecto realizado con elementos novedosos o punteros como p.ej. la integración de recursos y aplicaciones de la IA.
- La valoración de los objetivos alcanzados por el proyecto, de la actividad, alcance y sostenibilidad del mismo.
- Los resultados del proyecto, su impacto en los resultados del aprendizaje de los estudiantes y en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- La difusión y transferencia de los resultados obtenidos.

## 2. Premios convocados y dotación de cada premio

Con cargo a los presupuestos de la UPM para el año 2026, se convocan los premios a los Proyectos de Innovación Educativa dotándose con una cuantía total de 4.500 euros, que se distribuirá en **dos premios**, con una cantidad de **3.000 euros para el primer premio** y de **1.500 euros para el segundo premio**.

|                     |                                                                                                                                                                     |         |                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Url De Verificación | <a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D</a> | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por         | Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado                                                                                                                            | Firmado | 23/06/2026 15:14:22 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                 |         |                     |

Los premios se asignarán al Proyecto de Innovación Educativa, representado por su coordinador, pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el Jurado encargado de la selección de los candidatos.

La dotación económica del premio se distribuirá de forma igualitaria entre los miembros UPM del PIE.

### **3. Procedimiento y plazos de presentación**

Podrán participar en esta convocatoria los Proyectos de Innovación Educativa (PIE) de la UPM desarrollados dentro de la convocatoria 2024-2025, que hayan finalizado y presentado su memoria final.

Los Proyectos de Innovación Educativa que estén interesados en participar en esta convocatoria, deberán presentar, a través de su coordinador, su candidatura, junto con la documentación requerida, a través de la aplicación disponible en la web de la Oficina de Apoyo a la Docencia de la UPM:  
<https://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>.

Además, se deberá aportar:

- Documento audiovisual, con una duración máxima de 10 minutos, en el que se mostrarán las principales acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en el proyecto. Podrá incluir entrevistas a usuarios, demostraciones de productos o explicaciones de las metodologías y experiencias llevadas a cabo por los integrantes del PIE.
- Autorización para la publicación de material audiovisual.
- Evidencias documentales. Se puede adjuntar información adicional a la memoria presentada en la convocatoria que ilustre las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en el proyecto.

|                     |                                                                                                                                                                     |         |                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Url De Verificación | <a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D</a> | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por         | Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado                                                                                                                            | Firmado | 23/06/2026 15:14:22 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                 |         |                     |

Una vez cumplimentada la solicitud y seleccionada la opción «Finalizar y enviar», el sistema generará un anexo que deberá ser firmado electrónicamente y subido a la aplicación **antes de las 13:00 horas del día 22 de julio de 2026**. La presentación de este anexo firmado dentro del plazo establecido es un requisito para que la solicitud sea considerada válida.

Se recomienda conservar una copia de los ficheros facilitados, ya que una vez finalizado el proceso de selección se procederá a la eliminación de la documentación aportada.

Nota: No es necesario enviar copia de las comunicaciones, publicaciones, etc., pero sí debe referenciarse claramente la URL donde están accesibles y, además, deberán estar disponibles en caso de que el Jurado lo requiera.

#### **4. Procedimiento de selección**

Los méritos presentados por los proyectos candidatos serán analizados, valorados, comparados y clasificados por el Jurado de Selección de los Premios a los Proyectos de Innovación Educativa cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de Premios a los Proyectos de Innovación Educativa pondrá término al proceso de selección de premiados.

#### **5. Sobre el Jurado de Selección de los Premios a los Proyectos de Innovación Educativa**

El Jurado de Selección de los Premios a los Proyectos de Innovación Educativa estará formado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la Innovación Educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

|                     |                                                                                                                                                                     |         |                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Url De Verificación | <a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D</a> | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por         | Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado                                                                                                                            | Firmado | 23/06/2026 15:14:22 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                 |         |                     |

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriormente mencionados, un representante designado por el Rector que actuará como secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones, pero sin voto en las decisiones.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

El Jurado podrá proponer el otorgar una mención al PIE más creativo, original, o disruptivo).

## **6. Resolución**

A partir del **8 de septiembre de 2026** el Jurado de Selección de los Premios a los Proyectos de Innovación Educativa procederá a analizar la documentación de las candidaturas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **1 de octubre de 2026**.

Con anterioridad al **8 de octubre de 2026** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación del premio.

## **7. Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria**

- Los proyectos que participen voluntariamente en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a facilitar al Jurado de Selección toda la información de la que disponga sobre el proyecto.
- Los proyectos que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.

|                     |                                                                                                                                                                     |         |                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Url De Verificación | <a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D</a> | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por         | Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado                                                                                                                            | Firmado | 23/06/2026 15:14:22 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                 |         |                     |



- Los proyectos que resulten premiados autorizan la publicación en abierto en la web de la Oficina de Apoyo a la Docencia (OAD) de la UPM, del material audiovisual realizado para presentarse a la candidatura.

|                     |                                                                                                                                                                     |         |                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Url De Verificación | <a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/zZGqF1cJdLlse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D</a> | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por         | Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado                                                                                                                            | Firmado | 23/06/2026 15:14:22 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                 |         |                     |